



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 114-2015-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 18 de junio de 2015

VISTA la solicitud presentada por doña **ESTEFANI JANNET CUEVA CERNA**, con matrícula Nº 15206002-11, alumna de la Escuela Académica Profesional de Derecho, con expediente Nº 67915059E - 76615059 sobre **REANUDACIÓN DE ESTUDIOS**;

CONSIDERANDO:

Que, según el informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, el certificado de salud que se adjunta expedido por la Oficina Técnica de Servicio Médico, así como el dictamen del Director de la Escuela de Derecho y estando a lo establecido por el numeral 36 a) del TUPA - 2013 de la UNT; la petición de doña **ESTEFANI JANNET CUEVA CERNA** deviene procedente, por lo que debe matricularse, en el **SEGUNDO AÑO** (segunda repitencia) de estudios, del año académico 2015;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2013) numeral 36 a) y al Art. 10º del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por doña **ESTEFANI JANNET CUEVA CERNA**, sobre **REANUDACIÓN DE ESTUDIOS** por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR en vías de regularización a la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, para que la alumna recurrente registre matrícula en el **SEGUNDO AÑO** de estudios, del año académico 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



[Firma]
Dofilo Idrogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Firma]
Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. Nº 158015059
Exp. Nº 67915059E

cc:
O.R.T.
U.R.T.
Interesado
Archivo

TID/LRB/vmz

02 JUL 2015